

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****158****MADRID NÚMERO 21****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ARACELI CRESPO PASCUAL, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 156/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MANUELA MONTEJO BOMBÍN frente a DOÑA ANGELITA HAIDEÉ PAREDES SÁNCHEZ sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de decreto a favor de la parte ejecutante, DOÑA MANUELA MONTEJO BOMBÍN, frente a la demandada DOÑA ANGELITA HAIDEÉ PAREDES SÁNCHEZ, parte ejecutada, por un principal de 3.085,50 euros, más 0,00 y 0,00 de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander 2519-0000-64-0156-20.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DOÑA ANGELITA HAIDEÉ PAREDES SÁNCHEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de enero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.443/21)

